



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## CONTRATACIÓN

Expediente número 113/2010  
Número de resolución: 42 R/2010.-

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELADO VIDEOWAL, MÁS BASE, PARA LA SALA DE CONTROL DE LA POLICÍA. (número de expediente 113/2010).**

Visto expediente *número 113/2010* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELADO VIDEOWAL, MÁS BASE, PARA LA SALA DE CONTROL DE LA POLICÍA** y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por Jefe de la Sección de Organización, con el VºBº del Director General*, de fecha 10 de noviembre de 2010, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por los servicios de Organización, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

**Proposición nº 1.-** Presentada por la empresa **RPG Informática, S.A.**, obtiene una valoración en el informe antes citado de 100 puntos.

Ofrece efectuar el suministro en 39.285.- €, a lo que corresponde por IVA del 18 % 7.071,30 € y que hace un total de 46.356,30 €, lo que representa una baja al tipo de licitación de 715.- €.

Se compromete a un plazo de entrega de 5 días (máximo admitido 45 días).

**Proposición nº 2.-** Presentada por la empresa **Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA)**, obtiene una valoración en el informe antes citado de 29'24 puntos.

Presenta oferta en la que figuran los precios unitarios que siguen:

Panelado para videowall 11500 x 3000 x 800 mm .....	22.365,00 €
Base para videowall 7 x 2,50" .....	17.555,16 €
Suelo técnico .....	S/C



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONTRATACIÓN

Expediente número 113/2010  
Número de resolución: 42 R/2010.-

Total excluido IVA ..... 39.920,16 €

Se compromete, igualmente, a un plazo de entrega de 7 días (máximo admitido 45 días).

**Proposición nº 3.-** Presentada por **D. Antonio Aguado Tinas**, obtiene una valoración en el informe antes citado de 0 puntos.

Presenta oferta en la que no figuran los precios unitarios.

Se compromete a un plazo de entrega de 45 días (máximo admitido 45 días).

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELADO VIDEOWAL, MÁS BASE, PARA LA SALA DE CONTROL DE LA POLICÍA**, a la empresa **RPG INFORMÁTICA, S.A.**, que ofrece efectuar el suministro en 39.285.- €, a lo que corresponde por IVA del 18 % 7.071,30 € y que hace un total de 46.356,30 €, lo que representa una baja al tipo de licitación de 715.- €. Se compromete a un plazo de entrega de 5 días (máximo admitido 45 días).

**TERCERO.-** Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 26 de noviembre de 2010

El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales,  
Fiestas Mayores y Contratación,

Firmado.: José María Guadalupe Guerrero.